



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

CEIP Gómez Manrique

C/ Río Miño, 2 – Toledo – 45007

Proyecto Educativo. Revisión 2019



Castilla-La Mancha

---

**CEIP GÓMEZ MANRIQUE**

---

# **PROYECTO EDUCATIVO**

---

C/ Río Miño, 2  
45007 - Toledo  
Telf. 925 230 332  
[45004818.cp@edu.jccm.es](mailto:45004818.cp@edu.jccm.es)

---



## ÍNDICE

	Pág.
<b>A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.....</b>	<b>3</b>
<b>B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA</b>	
B.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS.....	4
B.2 FINES EDUCATIVOS.....	4
<b>C. OFERTAS DE ENSEÑANZA, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS</b>	
C.1 OFERTAS DE ENSEÑANZA DEL CENTRO.....	6
C.2 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.....	6
C.3 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	8
<b>D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA</b>	
D.1 INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	9
D.1.1 PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	
D.1.2 CRITERIOS GENERALES.....	
D.2 EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN.....	16
D.3 EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA EN EL CENTRO.....	19
<b>E. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....</b>	
<b>F. RENDIMIENTO ACADÉMICO.....</b>	
<b>G. LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA</b>	
<b>H. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA .....</b>	
<b>I. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.....</b>	
<b>J. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....</b>	
<b>K. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....</b>	
<b>L. ANEXOS: PLAN DIGITAL DE CENTRO.....</b>	



## A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El **CEIP Gómez Manrique** es un colegio que imparte el segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, ubicado en la zona del Polígono de Toledo y con un total de 430 alumnos escolarizados, contando de modo general con dos líneas por nivel. Se encuentra situado en el barrio de Santa María de Benquerencia. El barrio, que dista unos 8 kilómetros del resto de la ciudad, fue creado en el año 1972 como Polígono de descongestión de Madrid, y se le conoce popularmente como “*El Polígono*”.

El entorno ofrece recursos educativos, sanitarios y sociales que forman parte del contexto urbano de la periferia de la ciudad de Toledo. La zona industrial, que dio origen al barrio, constituye el mayor polígono industrial de Castilla-La Mancha por el número de empresas.

La población es de procedencia variada, en su mayor parte son de clase media, aunque existe también población desfavorecida: etnia gitana, inmigrantes y familias con pocos recursos económicos. El mundo laboral es eminentemente obrero especializado dentro del mundo industrial y funcionariado.

Las **familias**, por lo general, provienen de un nivel socio-económico medio-bajo, encontrando un gran número de familias trabajadoras, aunque hay una minoría en situación de desempleo. Su participación en la vida del centro es moderada, haciéndose presentes en los momentos requeridos por el Centro, y contando con un AMPA que colabora activamente con el Centro. La colaboración con la AMPA y familias del Centro, así como con otras entidades públicas y privadas, es buena. Numerosas asociaciones participan en la mejora de recursos.

El barrio cuenta con nueve centros públicos docentes: cinco colegios de primaria, dos institutos de secundaria, dos colegios de educación especial y una escuela de adultos. Además hay varios CAIs, uno de ellos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El equipamiento sociocultural de carácter público está formado por una biblioteca, un polideportivo cubierto, dos piscinas, una de ellas cubierta y climatizada, un campo de fútbol, un velódromo, dos centros socioculturales, un centro para la tercera edad y una pista de atletismo. Se cuenta también con una emisora propia de frecuencia modulada y un periódico gratuito de periodicidad mensual. De carácter privado existen en el barrio un club social, dotado de múltiples instalaciones deportivas, y varias piscinas y pistas polideportivas en algunas urbanizaciones.

El nivel general del **alumnado** es medio, encontrando también dos grupos claramente diferenciados: uno con un alto nivel de competencia y otro con problemas destacables. En cuanto a otras características, podemos señalar en términos generales que existe un gran número de alumnos con dificultades de aprendizaje, especialmente, por condiciones personales e historia escolar, alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales con desfase curricular significativo o con necesidades de apoyo, derivadas de una incorporación tardía al sistema educativo o por su acusado absentismo escolar y modo de entender la escuela.

En lo que se refiere al **profesorado**, podríamos describirlo como estable. La mayoría de los maestros cuentan con destino definitivo en el Centro. Todos colaboran en las tareas educativas que se proponen desde el equipo directivo, participan en actividades de formación y mantienen una buena relación con las familias.



## B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

### B.1.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Según la LOMCE, normativa que rige el sistema educativo español, y de acuerdo con los valores de la Constitución asentados en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, el Proyecto Educativo de nuestro Centro se inspira en los siguientes PRINCIPIOS EDUCATIVOS:

- a) El principio fundamental de la calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades.
- b) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- c) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- d) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- e) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado, además del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- f) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- g) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- h) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- i) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- j) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

### B.2.- FINES EDUCATIVOS

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos y la vida en común.



**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

CEIP Gómez Manrique

C/ Río Miño, 2 – Toledo – 45007

Proyecto Educativo. Revisión 2019

- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.



## C. OFERTAS DE ENSEÑANZA, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

### C.1.- OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

El CEIP Gómez Manrique, como Centro de Educación Infantil y Primaria imparte enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación infantil (3, 4 y 5 años) y Educación Primaria en sus seis niveles.

La dotación profesional por composición jurídica es:

- 6 Profesores adscritos a E. Infantil
- 9 Profesores adscritos a E. Primaria
- 2 Profesores adscritos a E. Primaria Bilingüe Inglés
- 3 Profesores Adscritos en Filología inglesa
- 2 Profesores adscritos en E. Física
- 1 Profesor Adscrito a E. Musical
- 1 profesor Adscrito a Pedagogía Terapéutica
- 1 Profesor adscrito a Audición y Lenguaje (Itinerante)
- 1 Orientador/a
- 1 Profesor de Religión (Arzobispado)
- 1 Profesor compartido de Religión (Arzobispado)

### C.2.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

#### OBJETIVOS CURRICULARES

Según la LOE en el Decreto 67 de 29 de mayo de 2007, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

#### EDUCACIÓN INFANTIL

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.



- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y de la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla la Mancha.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.



- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

## OBJETIVOS SEGÚN LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

1. Formar de manera integral a los alumnos en los ámbitos intelectuales, afectivo-sociales y psicomotores.
2. Atender a la diversidad del alumnado.
3. Potenciar en el alumnado la reflexión, el sentido crítico, la autonomía, la iniciativa, la confianza en sí mismo y la autoestima.
4. Respetar la continuidad del proceso educativo a lo largo de las etapas de Infantil y Primaria.
5. Fomentar el trabajo en equipo, tanto en maestros como en alumnos.
6. Gestionar el centro de manera transparente y responsable.
7. Facilitar la aceptación de responsabilidades a todos los miembros de la comunidad educativa y la relación entre las instituciones que forman parte de ésta.
8. Fomentar la lectura en el centro a través, entre otros, de la hora de lectura, la lectura en las áreas, las técnicas de animación a la lectura y el préstamo y consulta de los ejemplares disponibles en la biblioteca.
9. Favorecer la atención a las familias, flexibilizando el horario en los casos necesarios para permitir la conciliación de la vida familiar y laboral.
10. Impulsar y promover actividades de interés relacionadas con la educación para todas las familias.
11. Colaborar con el AMPA para la realización de actividades en el centro fuera del horario lectivo.
12. Participar en actividades de la biblioteca de barrio.
13. Promover la formación del profesorado durante el horario de obligada permanencia en el centro.
14. Fomentar la participación de la comunidad educativa en la vida del Centro.
15. Establecer un plan de acogida y seguimiento para los alumnos de nueva incorporación favoreciendo su integración en el aula.
16. Periodo de adaptación atendiendo a las características de los alumnos de 3 años.

### C.3.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

**ANEXO 1.- INFANTIL (2º CICLO)**

**ANEXO 2.- PROPUESTA CURRICULAR**

**ANEXO 3.- PROGRAMACIÓN ÁREA DE LENGUA**

**ANEXO 4.- PROGRAMACIÓN ÁREA DE MATEMÁTICAS**

**ANEXO 5.- PROGRAMACIÓN ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA**

**ANEXO 6.- PROGRAMACIÓN ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES**

**ANEXO 7.- PROGRAMACIÓN ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**ANEXO 8.- PROGRAMACIÓN ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**





**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

CEIP Gómez Manrique

C/ Río Miño, 2 – Toledo – 45007

Proyecto Educativo. Revisión 2019

**ANEXO 9.- PROGRAMACIÓN ÁREA VALORES SOCIALES Y CÍVICOS**

**ANEXO 10.- PROGRAMACIÓN ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS**

(CREAR HIPERVÍNCULOS)

## D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

### D.1.- INCLUSIÓN EDUCATIVA

Siguiendo el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

#### D.1.1 PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

#### D.1.2 CRITERIOS GENERALES

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.



2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

## MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Las medidas se organizan de la siguiente forma:

1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.
2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.
3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.
4. Medidas individualizadas de inclusión educativa.
5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Su concreción en nuestro centro queda de la siguiente manera:



## MEDIDAS DE INCLUSIÓN A NIVEL DE CENTRO

---

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

---

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen



entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

## MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

---

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de



comunicación, comprensión y/o movilidad.

- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

## MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

---

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones curriculares significativas
- b) Permanencia extraordinaria Educación Infantil
- c) Repetición extraordinaria Educación primaria
- c) Flexibilización curricular alumnado AACC intelectuales.
- d) Escolarización combinada o en Unidades o centros de Educación especial.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.



Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

### **Adaptaciones curriculares significativas.**

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y en Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

### **Permanencias extraordinarias**

a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil

b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

### **Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades**

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.



Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

## **Plan de Trabajo**

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.





## D.2.- EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN

La orientación educativa y profesional se desarrollará en los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- En un segundo nivel, por los equipos de orientación y apoyo en centros de Educación Infantil y Primaria coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.
- En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

El Equipo de Orientación y Apoyo constituirá el soporte técnico de la orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Primaria, tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesto por varios profesionales como el orientador, que será su coordinador, un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y un maestro con la especialidad en Audición y Lenguaje.

El Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Especial.

### FUNCIONES GENERALES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

#### FUNCIONES DE LA TUTORÍA

- Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

#### FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

- Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad



educativa.

- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.

## D.3.- EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA EN EL CENTRO

### FUNCIONES A DESARROLLAR POR LOS TUTORES

#### CON LOS ALUMNOS

- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a adecuar el currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas

#### CON LAS FAMILIAS

- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Celebrar tres reuniones a lo largo del curso con el conjunto de las familias y al menos una de manera individual.

#### CON EL EQUIPO DOCENTE

- Coordinar al profesorado que interviene en el mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción al finalizar el ciclo, previa audiencia de los padres.
- Colaborar con las diferentes estructuras de la orientación.

### DESARROLLO DE ACTUACIONES

#### CON LOS ALUMNOS

Desarrollo de actividades y actuaciones vinculadas a **SER PERSONA Y CONVIVIR**:

- Establecimiento de normas de aula.
- Actividades vinculadas a la cohesión grupal.
- Actividades vinculadas al autoconocimiento y la autoestima.
- Actividades para conocer, valorar y respetar al otro: su procedencia, su lengua, sus costumbres.
- Hincapié en el desarrollo de hábitos de buena educación y cortesía: saludo, dar las gracias, por favor, etc
- Intervención sobre los conflictos que puedan surgir entre alumnos desde una perspectiva positiva.
- La promoción de la educación en valores referida a la no violencia, la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto al medio ambiente.

Desarrollo de actividades y actuaciones vinculadas al **DESARROLLO DE HÁBITOS DE TRABAJO**:

- Promoción de hábitos escolares positivos.
- La planificación y organización del trabajo.
- Uso en el aula y enseñanza de técnicas de análisis y síntesis de diferentes tipos de textos.



## CON LAS FAMILIAS

- Reunión individual, al menos una, con cada familia.
- Reuniones generales trimestrales con las familias de cada grupo.
- Convocar a aquellas familias cuando se observe una marcha irregular en su hijo, desajustes entre las pautas familiares y escolares, así como en el caso de numerosas faltas de asistencia.
- Reuniones individuales con las familias de aquellos alumnos en duda con la decisión de promoción.
- Escuela de padres y madres.
- Reuniones informativas puntuales con carácter extraordinario.

## CON EL EQUIPO DOCENTE

- Reunión Equipo Docente al inicio de curso para: transmitir las normas básicas de aula con los alumnos, las pautas de funcionamiento de los profesores, así como informar acerca de alumnos de especiales características en el aula.
- Reuniones del Equipo Docente al final de cada trimestre.
- Información al Equipo Docente sobre posibles cambios que se produzcan en el grupo a lo largo del curso: incorporación de alumnos de especiales características, adopción de medidas conductuales o disciplinarias con determinados alumnos, etc.



## E. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del CEIP “Gómez Manrique” se presentan, tanto por extensión como para favorecer su operatividad, en documento independiente, anexo a este Proyecto Educativo.



## F. COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Los objetivos generales del centro y actuaciones prioritarias van encaminados a mejorar el rendimiento escolar del alumnado, a fomentar las buenas prácticas docentes y facilitar la innovación y la formación permanente por parte del profesorado.

Estos objetivos para la mejora del rendimiento se enmarcan 4 grandes bloques:

### A.- Para la mejora del rendimiento educativo:

1. Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
2. Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la Evaluación interna del centro en la que anualmente se valoran los resultados académicos de los alumnos y acordar las decisiones necesarias para la mejora.
3. Analizar los resultados de las Pruebas de Diagnóstico que se realizan anualmente, concretando, cada curso escolar las acciones que ayuden a su consecución.
4. Facilitar la formación del profesorado profundizando principalmente en metodologías más activas y el desarrollo de las nuevas tecnología.
5. Atender a la diversidad del alumnado del Centro, facilitando la atención inclusiva, en la medida de lo posible
6. Fomentar los hábitos lectores en el alumnado, desde todas las áreas, impulsando el uso de la Biblioteca del Centro
7. Atender a la diversidad del alumnado de todo el Centro con los apoyos educativos y refuerzos necesarios, prestando especial atención al alumnado de 1º de Primaria.
8. Inculcar el conocimiento, respeto y conservación del medio-ambiente, con especial atención a nuestro entorno más cercano, orientándolos hacia el reciclado y el consumo responsable.
9. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
10. Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.
11. Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
12. Fomentar el desarrollo de la metodología científica, manipulativa e investigadora realizando posteriormente actividades donde el alumnado pueda transferir los conocimientos adquiridos, desde todas las áreas y especialmente desde el área de Conocimiento del Medio.
13. Utilizar estrategias que facilite la adquisición y desarrollo, en el alumnado, de técnicas de resolución de problemas y cálculo matemático.



14. Fomentar el uso de la lengua extranjera en todas las situaciones posibles, con independencia del área en el que trabajemos.

#### **B.- Para la mejora de la convivencia:**

---

1. Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
2. Inculcar a nuestro alumnado valores el respeto, la solidaridad, la igualdad entre hombres y mujeres, la educación por la paz como principales valores de una sociedad democrática.
3. Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
4. Conseguir y mantener una comunicación óptima entre el alumnado, el profesorado y las familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de conflictos.

#### **C.- Para la mejora de la participación e implicación de las familias:**

---

1. Fomentar la participación del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
2. Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
3. Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.

#### **D.- Para la mejora de la organización y trabajo cooperativo en el centro:**

---

1. Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación.
2. Equipos de Ciclo como ejes fundamentales para el desarrollo de la formación del profesorado del Centro.
3. Desarrollar una actitud de respeto, tolerancia y crítica ante un adecuado uso del lenguaje utilizado en los textos y documentos que se elaboren en el Centro.
4. Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
5. Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.



## G. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

En consonancia con los objetivos planteados y las actuaciones para conseguir dichos objetivos, en nuestro centro, se han propuesto las siguientes líneas prioritarias de formación.

1. **Formación en TIC.**- Según las exigencias socio-económicas actuales, somos conscientes de la necesidad de formación de nuestros alumnos en COMPETENCIA DIGITAL; esto a la vez nos hace reflexionar sobre nuestra formación en este ámbito. Sabemos que nuestra escuela, tarde o temprano estará inmersa en una formación tecnológica, cuestión que nos obliga a iniciar un camino de formación en este sentido. Este objetivo, se convierte en prioritario dentro de nuestro colegio y por tanto las acciones formativas deben de ir encaminadas a la consecución del mismo no sólo como herramienta de transmisión e instrumento didáctico, sino como medio de comunicación con alumnos y familias. En la actualidad es imprescindible un proceso de enseñanza-aprendizaje que esté basado en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

2. **Formación en Acción Tutorial.**- Creemos necesario el fomento de las metodologías participativas de los alumnos en procesos de resolución de conflictos y mejora de la convivencia mediante acciones que encaminen a la participación del alumnado.

3. **Formación en metodologías de aula** desde una perspectiva inclusiva.- El modelo educativo de Castilla La Mancha prioriza los principios de equidad y de inclusión. Así pues, apostamos por un modelo de educación inclusiva que defienda una educación eficaz para todos sean cuales sean sus características personales, sociales, culturales. Pretendemos que los cambios metodológicos y organizativos para satisfacer las necesidades de alumnos con dificultades beneficien a todos los alumnos. Se busca promover la excelencia de todos los alumnos diseñando ambientes escolares que estimulen la participación de todos los alumnos, promuevan las relaciones sociales y el éxito escolar de todos.

## H. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La “Orden de 06/03/2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”; y correspondiente “Resolución de 30/05/2003 que desarrolla los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden 6-3-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”, señalan los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar de acuerdo a ciclos de tres años.

La evaluación se llevará a cabo mediante formularios diseñados por el Equipo Directivo desde la aplicación Google, siendo cumplimentados tanto por el profesorado, como las familias y el alumnado, evaluando los diferentes ítems.

El análisis del Centro Educativo, por tanto, se estructura en cuatro ámbitos y diez dimensiones,

### ÁMBITOS DIMENSIONES

#### I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

##### I. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES

- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
- PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES
- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
- ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS

##### II. DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS
- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

##### III. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO

#### II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

##### IV. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO: PEC, PCE, PGA Y MEMORIA

##### V. FUNCIONAMIENTO

- ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN
- ÓRGANOS DIDÁCTICOS
- ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
- ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN

##### VI. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN

#### III.- VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO

##### VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

##### VIII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

##### IX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS





**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

CEIP Gómez Manrique

C/ Río Miño, 2 – Toledo – 45007

Proyecto Educativo. Revisión 2019

#### **IV.- VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN**

##### **X. EVALUACIÓN, FORMACION E INNOVACION**



## I. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

### I.1.- HORARIO GENERAL, LECTIVO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El horario general del Centro se desarrolla de 9:00 a 15:00, de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00 los viernes, tal y como especificamos en la siguiente tabla horaria. En los meses de septiembre y junio el horario general será de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 10:00	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
10:00 – 11:00	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
11:00 – 11:45	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
11:45 - 12:15	RECREO				
12:15 – 13:15	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
13:15 – 14:00	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
14:00 – 15:00	CLAUSTROS/ CCP	REUNIÓN CICLO/ NIVEL/EOA	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	FORMACIÓN	

Tal y como se señala en la tabla anterior, el **horario lectivo en primaria consta de 5 sesiones**: 3 sesiones de 60 minutos, 2 sesiones de 45 minutos y 30 minutos de recreo.

En lo que se refiere a la atención a familias, durante el curso se celebrará, al menos, una reunión trimestral con el conjunto de los padres o tutores de los alumnos, y reuniones individuales el miércoles en la hora de dedicación exclusiva, de 14:00 h. a 15:00 h.

Por otra parte, el **horario del Aula Matinal** se desarrolla de 7:30 a 9:00h y el **Servicio de Comedor Escolar** de 14:00 a 16:00.

El horario lectivo de Educación infantil se distribuye en **6 sesiones de 45 minutos, debido a la distribución del horario de los especialistas de religión e inglés.**

En horario de 14:00 a 15:00 de octubre a mayo, de lunes a jueves, tendrá lugar el tiempo dedicado a las reuniones establecidas para los órganos de gobierno y coordinación docente, sesiones de evaluación y formación que se desarrolle entre el profesorado. En junio y septiembre este horario será de 13:00 a 14:00.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9:45	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo



9:45 – 10:30	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
10:30 – 11:15	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
11:15 - 12:00	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
12:00 - 12:30	<b>RECRO</b>				
12:30 – 13:15	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
13:15 – 14:00	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo	Horario lectivo
14:00 – 15:00	CLAUSTROS/ CCP	REUNIÓN CICLO/ NIVEL/EOA	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	FORMACIÓN	

## I.2.- CALENDARIO DE REUNIONES: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

A lo largo del curso se realizarán cuantas reuniones sean necesarias para garantizar la buena coordinación de los distintos órganos de gobierno y coordinación docente, contando con el mínimo que se establece a continuación:

- **Reunión del Consejo Escolar:** Al menos una vez trimestral y cuando sea necesaria su convocatoria de forma extraordinaria.
- **Reunión del claustro:** Una vez trimestral de forma ordinaria y cuando sea necesaria su convocatoria de forma extraordinaria. Tendrá lugar los lunes de 14:00 a 15:00.
- **Reunión del equipo directivo con orientación:** Una vez semanal de forma ordinaria y cuando sea necesaria su convocatoria de forma extraordinaria.
- **Reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):** Una vez quincenal de forma ordinaria y cuando sea necesaria su convocatoria de forma extraordinaria. Las reuniones ordinarias se realizarán los lunes de 14:00 a 15:00.
- **Reunión de equipo de ciclo y equipos de nivel:** Una vez quincenal de forma ordinaria y cuando sea necesaria su convocatoria de forma extraordinaria. Las reuniones ordinarias tendrán lugar los martes establecidos de 14:00 a 15:00.
- **Reunión del Equipo de Orientación y Apoyo:** Una vez quincenal de forma ordinaria y cuando sea necesaria su convocatoria de forma extraordinaria. Las reuniones ordinarias tendrán lugar los martes alternos a las reuniones de nivel de 14:00 a 15:00 horas.
- **Reuniones de tutoría:** Los tutores tendrán las reuniones individuales con las familias los miércoles en horario de 14:00 a 15:00, tiempo establecido para esta parte de sus funciones tutoriales.

## I.3.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA ELABORAR EL HORARIO DEL CENTRO



La designación de tutorías se ha hecho de acuerdo con las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, tomando como referencia los criterios en base a las indicaciones de la normativa **“Orden de organización y funcionamiento de 2012 y la de organización y evaluación de 2014”**. De este modo, la elaboración de los horarios se efectuará con arreglo a los siguientes criterios generales:

- En infantil, distribución de las horas lectivas en 30 períodos semanales sin contar los períodos del recreo.
- En primaria, distribución de las horas lectivas en 25 períodos semanales sin contar los períodos del recreo.
- Máximo tiempo del tutor con su tutoría.
- Entrada del tutor a primera hora de clase siempre que sea posible.
- Procurar que las áreas instrumentales coincidan con las primeras sesiones.
- Utilización de las habilitaciones del profesorado, en los casos necesarios, **para limitar en la medida de lo posible el número del profesorado por aula.**
- Los tutores continuarán con el mismo grupo de alumnos hasta terminar ciclo.
- Los equipos de ciclo estarán formados por los tutores y dos especialistas que impartan clase en ese nivel. **“Artículos 20 y 21 de la Orden de 05/08/2014”.**

## I.4.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS

La organización de los espacios y los tiempos se han realizado atendiendo a los recursos personales, materiales, espaciales y temporales disponibles, teniendo en cuenta las características propias de cada etapa y las necesidades específicas de los grupos.

### ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS (VER PLAN DE CONTINGENCIA)

Lo primero que debemos destacar es que el Centro cuenta con dos edificios separados físicamente. En el edificio principal está la etapa de Educación Primaria al completo y el nivel de 5 años de Educación Infantil. Las aulas de 3 y 4 años de Educación Infantil se encuentran en el edificio pequeño.

Teniendo en cuenta esto se distribuyen los espacios de la siguiente manera.

#### PLANTA BAJA

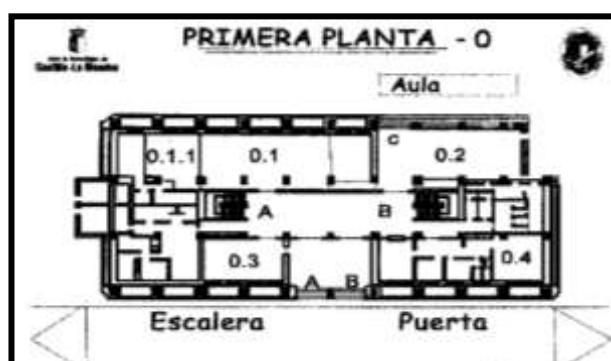
**Aula 0.1** Salón “Casares” (Sala de usos múltiples/salón de actos)

**Aula 0.1.1** Aula de psicomotricidad

**Aula 0.2** Comedor Escolar

**Aula 0.3** Aula de infantil 5 años

**Aula 0.4** Zona reservada al Profesorado: Dirección, Jefatura / Secretaría, Sala del Profesorado



### PLANTA PRIMERA

#### **Aula 1.1 parcelada**

Aula de 1er ciclo

Aula de apoyo y refuerzo

**Aula 1.2** Material/archivo

**Aula 1.4** Biblioteca Escolar: (Valores)

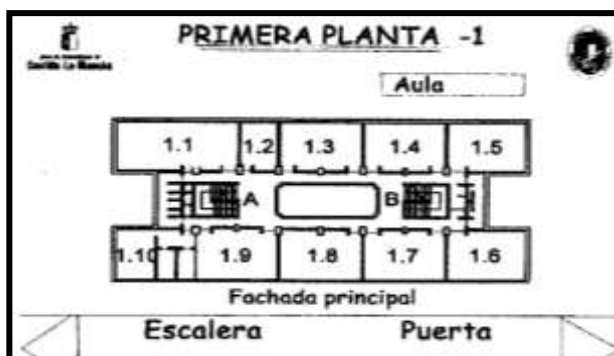
**Aula 1.3 y 1.5** Aulas 1er ciclo

**Aula 1.6** Aula de religión/valores

**Aula 1.10.** Zona Equipo de Orientación

**Aula 1.7** Aula de E. Infantil 5 años

**Aulas 1.8 y 1.9** Aulas de 1er ciclo



### PLANTA SEGUNDA

**Aula 2.5:** Aula de música/refuerzo

**Aula 2.6:** Aula de inglés/refuerzo

**Aula 2.1.** Aulas de segundo y tercer ciclo

**Aula 2.2.** Aulas de segundo y tercer ciclo

**Aula 2.3.** Aulas de segundo y tercer ciclo

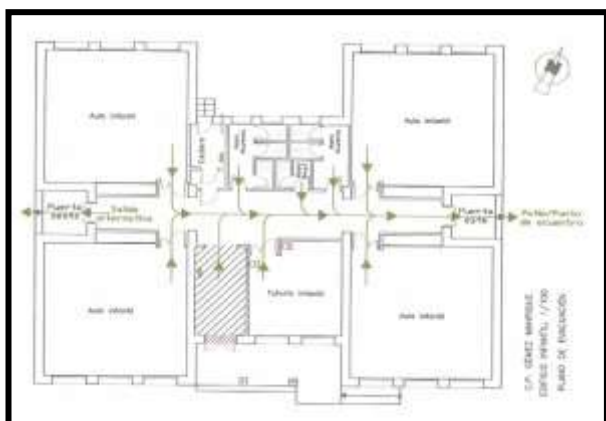
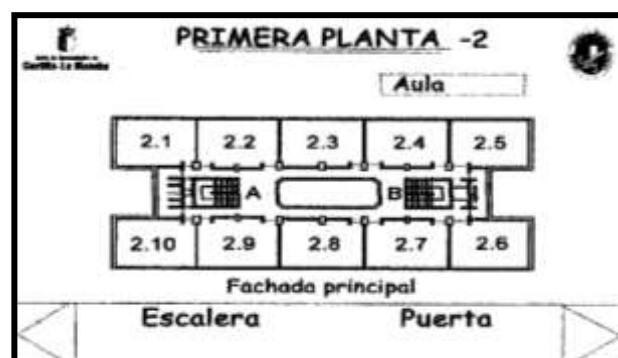
**Aula 2.4.** Aulas de segundo y tercer ciclo

**Aula 2.7.** Aulas de segundo y tercer ciclo

**Aula 2.8.** Aulas de segundo y tercer ciclo

**Aula 2.9.** Aulas de segundo y tercer ciclo

**Aula 2.10.** Aulas de segundo y tercer ciclo



### EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

En el edificio de educación infantil se ubican un grupo del nivel de 3 años y dos grupos de 4 años de Educación Infantil. Este edificio cuenta con su propio espacio de recreo para los alumnos de la etapa de Educación Infantil.

## ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

---

Ver apartado I. Jornada Escolar del Centro.

### **I.5.- DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN**

Para el desarrollo de los aspectos organizativos tomaremos como referencia la actual normativa derivada del desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), el Proyecto Educativo del Centro y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro, que se irán revisando progresivamente según las necesidades.



## E. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DEL CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INTITUCIONES DEL ENTORNO

Es importante la colaboración y coordinación con las instituciones locales y centros educativos del entorno. Las relaciones, tanto con instituciones como centros educativos se reflejan en el siguiente esquema:

### Instituciones:

- Delegación Provincial de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: es el cauce institucional a través del cual se gestiona la marcha del Centro, repercuten todos los aspectos educativos tanto docentes, materiales, administrativos, personal... Los Departamentos de personal de primaria, planificación y centros y Unidad Técnica son los servicios principales con los que se tratan directamente diversos aspectos, algún otro punto será tratado con el cargo a quien compete, (Secretaría, Coordinador Provincial...)
- Inspección: es el servicio más cercano a la práctica educativa de los centros, la relación y coordinación a través del inspector/a de zona que nos corresponde es fluida y cordial y a través de esta coordinación se supervisa la marcha del Colegio.
- Unidad Técnica: a través de este servicio se gestiona todo lo relacionado con las obras y mejoras que se realizan en el colegio, tratando los asuntos con el asesor/a correspondiente, arquitecto/a, aparejador/a del servicio..
- Bienestar social: coordinación con los Centros de Atención a la Infancia y con los Centros de Atención Temprana para el traspaso de información y la elaboración de evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización de alumnos nuevos de tres años, si procede. Coordinación con el Centro Base para el diagnóstico de las distintas discapacidades.
- Sanidad: coordinación con los diferentes servicios que atienden a nuestros alumnos: salud mental infanto-juvenil, Centros de salud y servicios de urgencia de la zona. Se realiza de forma puntual siempre que es necesario.
- Unidad de Seguridad Escolar: colaboración y coordinación en los casos de absentismo, mediación en los conflictos con alumnos y/o familias y prevención contra el acoso.
- Servicios Sociales: la coordinación con los Servicios Sociales se hace generalmente a través de entrevistas a través del trabajador/a social o directamente con el asistente social desde la dirección del centro u equipo de orientación según el caso concreto que se ha de tratar, también mediante vía telefónica
- Ayuntamiento: la coordinación del Centro con el Ayuntamiento es fluida, se encauza principalmente a través del concejal/a representante en el Consejo Escolar y en aspectos puntuales a través de la concejalía correspondiente y de los encargados de servicios del Ayuntamiento, culturales y de trabajo.
- Ampa: la Asociación de madres y padres (AMPA) siempre es, como institución, parte del Centro.



Entre sus funciones:

- Es vehículo integrador para las familias del barrio.
  - Representantes de las familias en los órganos colegiados (Consejo Escolar).
  - Colaboradora en las actividades complementarias del centro.
  - Organiza actividades extracurriculares para el alumnado.
- Biblioteca municipal.

**Centros Educativos de la Zona:** coordinación con centros de la zona de adscripción de los IES para el traspaso de información de la etapa de Primaria a Secundaria: articular la coordinación vertical en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés; elaboración conjunta de varios documentos de interés; compartir material psicopedagógico, etc.

- CEIP Escultor Alberto Sánchez
- CEIP Juan de Padilla
- CEIP Gregorio Marañón
- CEIP Rosa Parks
- IES Juanelo Turriano
- IES Alfonso X El Sabio
- CEE de Toledo
- E. P.A. (Adultos)

**Otras:**

- Centro Crecer
- Asociación PAIDEIA
- Otras asociaciones.



## K. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

### Transporte Escolar

El servicio de transporte es gestionado por el departamento de Planificación y Centros y supervisado por el centro en cuanto a las incidencias que se puedan producir. Mensualmente se elabora un documento en el que se indican los días en los que se ha realizado el servicio y en caso, las incidencias que se hayan producido para remitirlo al departamento correspondiente de la Delegación Provincial de Educación.

La documentación en cuanto al número de usuarios, altas y bajas se realiza a través del programa Delphos y se mantiene información directa con la Delegación Provincial de Educación.

La información a las familias se lleva a través de la documentación realizada por la Consejería de Educación en cuanto a altas y bajas, derechos y deberes de usuarios, contemplados en las normas de convivencia del centro, e informes de reclamaciones que se pueden presentar por parte de las familias de los alumnos.

El horario es el que corresponde a nuestro horario lectivo con el fin de que la puntualidad se cumpla.

### Servicios de Aula Matinal y Comedor Escolar

Las familias que hagan uso del Aula Matinal y/o del Comedor Escolar deben comunicarlo en la Secretaría del centro o a la Encargada de Comedor. Ambos servicios comenzarán el primer día lectivo de septiembre, salvo para 3 años, que empezará una vez concluido el periodo de adaptación de dos semanas, excepto en los casos necesarios previa solicitud de las familias.

Los horarios serán de 7:30 a 9:00 el horario de Aula Matinal; el Servicio de Comedor Escolar, de 14:00 a 16:00 de octubre a mayo y de 13:00 a 15:00, durante el mes de septiembre y junio (con la posibilidad de ampliarlo hasta las 16:00, según necesidad previa solicitud de las familias si se cumplen los requisitos establecidos por la empresa).

Los precios de estos servicios para los usuarios, serán fijados por la Administración.

Las familias que vayan a hacer un uso esporádico del aula matinal y/o del servicio de comedor deben comunicarlo con al menos dos días de antelación.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, son extensibles a los servicios de aula matinal y comedor escolar.



## L. ANEXOS

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del CEIP Gómez Manrique. Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia, guía el uso de las tecnologías y tiene un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades. Forma parte del Proyecto Educativo y de la PGA.

Pincha para acceder al PDC. (Hipervínculo)